

INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2024
PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS 2024

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Ministerio de Hacienda	CAPÍTULO	01

1. INDICADORES DE DESEMPEÑO DE CONTINUIDAD

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Coordinar de forma integral los Proyectos de Ley de su competencia, en una dimensión técnica, social y legal, garantizando un marco de coherencia con la legislación chilena vigente, respondiendo a medidas reales de impacto fiscal.	Proyectos de Ley aprobados de competencia del Ministerio de Hacienda	<i>Eficacia/Productos</i> 1. Porcentaje de minutas de síntesis de Proyectos de Ley, de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t, publicadas en la web institucional en el año t.	(Minutas de síntesis, publicadas en la web institucional, elaboradas sobre Proyectos de Ley de competencia del Ministerio de Hacienda ingresados al Congreso Nacional en el año t /Proyectos de Leyes ingresados al Congreso Nacional de competencia del Ministerio de Hacienda en el año t)*100	100.00 % (22.00 / 22.00)*100	100.00 % (19.00 / 19.00)*100	100.00 % (20.00 / 20.00)*100	100.00 % (10.00 / 10.00)*100	1
Gestionar activos y pasivos financieros ; así como promover iniciativas y políticas que contribuyan a la estabilidad, liquidez, profundización y desarrollo del mercado financiero local y un mercado de deuda soberana, que vele por la sostenibilidad	Medir el desempeño de riesgo relativo de Chile versus el de Latinoamérica	<i>Eficacia/Resultado Intermedio</i> 2. Porcentaje de riesgo soberano nacional promedio año t en relación al indicador de riesgo soberano de América Latina promedio año t	(EMBI Global del país (promedio año t)/EMBI Global de Latinoamérica (promedio año t))*100	36.00 % (142.00 / 393.00)*100	38.00 % (179.00 / 466.00)*100	45.00 % (250.00 / 560.00)*100	44.00 % (200.00 / 450.00)*100	2

ambiental, el desarrollo inclusivo, finanzas verdes y el desarrollo de nuevos instrumentos financieros de inversión y mitigación de riesgos.								
Diseñar iniciativas y reformas macro y microeconómicas, laborales y sociales de calidad que garanticen un crecimiento sostenible, sustentable y equitativo del país con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, en beneficio de las personas que habitan el país y la estabilidad de la economía.	Monitorear el mercado laboral en términos de empleo, ingresos y participación laboral femenina.	<u>Eficacia/Producto</u> 3. Porcentaje de Informes de Empleo enviados oportunamente a las autoridades del servicio, durante el marco de diseño de iniciativas y reformas micro y macroeconómicas en el año t	(N° de Informes de Empleo enviados oportunamente a las autoridades del servicio año t/N° de Informes de Empleo enviados en el año t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	NM	92.00 % (11.00 / 12.00)*100	92.00 % (11.00 / 12.00)*100	3
Impulsar la competitividad de la economía del país, mediante el diseño de políticas y reformas microeconómicas en coordinación intersectorial con otros ministerios y la ejecución de las medidas de productividad, para avanzar hacia un desarrollo sostenible e inclusivo y elevar el crecimiento del Producto Interno Bruto potencial y la inversión pública y privada.	Análisis del contexto nacional para generar aumentos del salario mínimo competitivo.	<u>Eficacia/Producto</u> 4. Porcentaje de Reportes sobre Ingreso Mínimo Mensual entregados oportunamente a las autoridades durante el proceso de reajuste del salario mínimo	(Número de reportes de información sobre Ingreso Mínimo Mensual entregados a las autoridades de forma oportuna en el año t /Número de reportes de información sobre Ingreso Mínimo Mensual entregados a las autoridades en el año t)*100	0.00 % (0.00 / 0.00)*100	NM	100.00 % (1.00 / 1.00)*100	100.00 % (1.00 / 1.00)*100	6
Proponer y desarrollar políticas públicas e iniciativas que faciliten el comercio exterior del	Evaluación de la Política y las negociaciones comerciales del país para contribuir en el diseño de iniciativas que potencien el comercio	<u>Calidad/Producto</u> 5. Porcentaje de Reportes sobre	(Número de reportes sobre Negociaciones Comerciales en curso del país entregados a las	NM	NM	100.00 % (2.00 / 2.00)*100	100.00 % (2.00 / 2.00)*100	7

país, mejoren la fiscalización de los servicios públicos en las exportaciones e importaciones, y colaboren en una mejor recaudación de impuestos provenientes de tales operaciones y aportar estratégicamente en las negociaciones comerciales y la agenda internacional, facilitando la integración económica y financiera internacional para contribuir al crecimiento potencial y promover un desarrollo sostenible en el país.	internacional.	Negociaciones Comerciales en curso del país entregados oportunamente a las autoridades durante el diseño de políticas e iniciativas en el año t	autoridades de forma oportuna en el año t/Número de reportes de Negociaciones Comerciales en curso del país entregados a las autoridades en el año t)*100					
Promover mercado de capitales más profundos, más estables, eficientes y medioambientalmente sostenibles e inclusivos; mediante la coordinación de políticas, el análisis de reformas legales y normativas, y el análisis del mercado, con el fin de anticipar riesgos , contribuir al crecimiento y desarrollo de los componentes del mercado de capitales, la estabilidad de precios, tasas de interés y primas, promoviendo la inversión y el ahorro; así como también, menores costos financieros para los participantes de estos	Monitorear la estabilidad del sistema financiero	<u>Eficacia/Proceso</u> 6. Porcentaje de Informes Trimestrales de Resultados y acuerdos de monitoreo del sistema financiero emitidos y entregados por el CEF a las autoridades en el año t	(Número Informes de Resultados y acuerdos de monitoreo del sistema financiero emitidos y entregados por el CEF en el año t /Número de Informes de Resultados y acuerdos de monitoreo del sistema financiero programados emitir y entregar en el año t)* 100	NM	NM	100.00 % (4.00 / 4.00)*100	100.00 % (4.00 / 4.00)*100	8

mercados.								
-----------	--	--	--	--	--	--	--	--

2. INDICADORES DE DESEMPEÑO NUEVOS AÑO 2024

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2021	Efectivo 2022	Estimado 2023	Estimado 2024	Notas
Proporcionar instancias de coordinación de los Servicios Públicos que dependen o se relacionan con el Ministerio de Hacienda, asesorando y monitoreando sus distintos procesos de planificación y gestión, promoviendo un desempeño eficiente y alineado con los objetivos ministeriales y de gobierno.	Servicios monitoreados para el cumplimiento de una gestión eficiente.	<u>Eficacia/Proceso</u> 1. Porcentaje de reportes trimestrales de monitoreo de la gestión transversal del Ministerio de Hacienda y sus Servicios relacionados entregados a la autoridad en tiempo y forma.*	(Número de reportes trimestrales de monitoreo de la gestión transversal del Ministerio de Hacienda y sus Servicios relacionados entregados a la autoridad en tiempo y forma en el año t/Número de reportes trimestrales de monitoreo de la gestión transversal del Ministerio de Hacienda y sus Servicios relacionados entregados a la autoridad en el año t)*100	NM	NM	100.00 % (1.00 / 1.00)*100	100.00 % (4.00 / 4.00)*100	9
Dirigir y coordinar el proceso permanente de modernización del Estado con foco en la recuperación de la confianza en las instituciones públicas, a través de la definición y seguimiento de la Agenda de Modernización, la generación de	Actividades realizadas por la Secretaría de Modernización y Laboratorio de Gobierno en el marco de la Agenda de Modernización vigente	<u>Eficacia/Proceso</u> 2. Porcentaje de actividades realizadas a través de la Secretaría de Modernización y Laboratorio de Gobierno en el marco de las iniciativas de la Agenda de Modernización vigente durante el año t, de acuerdo al plan de actividades comprometido.*	(Número de actividades realizadas a través de la Secretaría de Modernización y Laboratorio de Gobierno en el marco de las iniciativas de la Agenda de Modernización vigente durante el año t/Número de actividades	NM	NM	100.00 % (30.00 / 30.00)*100	100.00 % (40.00 / 40.00)*100	10

soluciones innovadoras, la implementación de iniciativas sectoriales e intersectoriales de transformación y la instalación y medición de capacidades, avanzando en la entrega de servicios de calidad, inclusivos y centrados en las necesidades de las personas.			comprometidas del Plan de Actividades a realizar a través de la Secretaría de Modernización y Laboratorio de Gobierno en el marco de las iniciativas de la Agenda de Modernización vigente durante el año t)* 100					
Diseñar iniciativas y reformas macro y microeconómicas, laborales y sociales de calidad que garanticen un crecimiento sostenible, sustentable y equitativo del país con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos, en beneficio de las personas que habitan el país y la estabilidad de la economía.	Publicación PIB No Minero Tendencial	<u>Eficacia/Productos</u> 3. Porcentaje de documentos del PIB No Minero Tendencial publicados en la fecha comprometida en el año t.	(N° de Documentos del PIB No Minero Tendencial publicados en el plazo comprometido en el año t/N° de Documentos del PIB No Minero Tendencial publicados en el año t)*100	NM	100.00 % (3.00 / 3.00)*100	100.00 % (4.00 / 4.00)*100	100.00 % (4.00 / 4.00)*100	11
Impulsar la competitividad de la economía del país, mediante el diseño de políticas y reformas microeconómicas en coordinación intersectorial con otros ministerios y la ejecución de las medidas de productividad, para avanzar hacia un desarrollo sostenible	Uso correcto, en tiempo y forma de la exención de IVA contemplada para la importación de bienes de capital.	<u>Eficacia/Productos</u> 4. Porcentaje de las solicitudes de exención de IVA en la importación de bienes de capital que se responden dentro del plazo legal en el año t.	(Solicitudes de exención de IVA en la importación de bienes de capital respondidas dentro del plazo legal en el año t/Total de solicitudes de exención de IVA en la importación de bienes de capital recibidas en el año t)*100	NM	NM	95.00 % (95.00 / 100.00)*100	95.00 % (95.00 / 100.00)*100	12

e inclusivo y elevar el crecimiento del Producto Interno Bruto potencial y la inversión pública y privada.								
--	--	--	--	--	--	--	--	--

3. INDICADORES DE DESEMPEÑO SOLICITADOS POR EL SERVICIO A ELIMINAR DEL FORMULARIO H

Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Notas
<u>Eficacia/Productos</u> 1. Porcentaje de instrumentos de planificación estratégica aprobados oportunamente durante el proceso de formulación presupuestaria en el año t*	(Número de instrumentos de planificación estratégica aprobados de forma oportuna en el año t / número de instrumentos de planificación estratégica aprobados en el año t)*100	NM	4
<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 2. Porcentaje de acciones asociadas a iniciativas sectoriales e intersectoriales de transformación implementadas en el marco del proceso de modernización del Estado, de acuerdo al programa de trabajo comprometido de acciones a implementar en año t*	(Número de acciones asociadas a las iniciativas sectoriales e intersectoriales de transformación que son implementadas por los organismos responsables en el marco del proceso permanente de modernización del Estado señalado en la Agenda del mismo nombre / Número de acciones asociadas a las iniciativas sectoriales e intersectoriales de transformación comprometidas a implementar por los organismos responsables, indicadas en el programa de trabajo en el año t)*100	NM	5

* El Indicador se encuentra en revisión en el marco de la formulación definitiva del Formulario H versión Ley de Presupuestos 2024, ya sea por observaciones metodológicas o en virtud de la pertinencia de ser eliminado.

Notas:

- 1 a) Criterios que determinarán cuales son proyectos considerados como de competencia de Hacienda.
 - Aquellos proyectos de ley cuya génesis la tienen directamente en la Subsecretaría de Hacienda.
 - Aquellos que atendida la naturaleza, corresponde a aquellos proyectos cuya iniciativa ejecutiva nace directamente de uno o más servicios dependientes del Ministerio de Hacienda y son tramitados a través de la Coordinación Legislativa de la Subsecretaría de Hacienda.
 - Se excluyen todos los proyectos de ley que habiendo tomado conocimiento de su tramitación esta Subsecretaría por requerir financiamiento o no, tienen su origen en otras carteras ministeriales.
- b) Los proyectos considerados como proyecto de ley son aquellos con número y fecha de ingreso en el Congreso Nacional. Se excluyen los proyectos de ley cuyo número y fecha de ingreso sean asignados durante los últimos 5 días hábiles del mes de diciembre.
El cumplimiento de la meta es Anual.
- 2 EMBI (Emerging Markets Bonds Index o Indicador de Bonos de Mercados Emergentes) corresponde a una familia de índices de indicadores de riesgos publicados por el área de Global Index Research de la entidad J.P.Morgan Market, que publica el numerador y el denominador de este indicador. Los datos históricos son corregidos periódicamente por esta entidad, por lo cual pueden sufrir modificaciones tanto el numerador y denominador de años anteriores, siendo el % la meta a lograr. Históricamente se han tomado los datos directamente del Bloomberg,

tomando como el dato mensual el efectivo del último día hábil de cada mes, en calendario de Nueva York, ciudad en la cual Bloomberg extrae la información. Luego se saca el promedio de los 12 meses para tener el promedio anual. La meta del indicador se define en base al escenario existente en el período de la formulación, donde el riesgo percibido de Chile en relación a Latinoamérica puede variar, pudiendo eventualmente aumentar o disminuir.
El cumplimiento de la meta es Anual.

- 3 a) Se reportará mensualmente al Ministro de Hacienda, a la Subsecretaría de Hacienda y a los Coordinadores del Servicio, por correo electrónico o memo u otro medio electrónico o físico disponible. b) Los Informes de empleo consisten en la generación y entrega de información relevante sobre empleos y salarios, y sobre creación y destrucción de empleos, abordando las siguientes temáticas: variación en la cantidad de ocupados, fuerza de trabajo, Inactividad, Informalidad y Principales Indicadores sobre el tema, considerando desagregación por sexo y análisis de género de los datos. c) El cumplimiento de la meta es anual. d) Se entenderá como Informes de Empleo entregados oportunamente a, aquellos elaborados y entregados de forma mensual, una vez que se encuentren disponibles las estadísticas de empleo y en base al marco de diseño de iniciativas y/o reformas programado por las autoridades. e) Los operando de las variables medidas podrían cambiar de acuerdo con la cantidad de solicitudes elevadas por las autoridades y/o de acuerdo con la cantidad de iniciativas y reformas que podrían diseñarse anualmente.
- 4 a. Se denominan instrumentos de planificación estratégica a los formularios A1 y H que deben completar, durante el año calendario, los servicios del sector Hacienda y que luego son aprobados por la Coordinación de Servicios de la Subsecretaría de Hacienda.
b. Los instrumentos de planificación estratégica deben incorporar perspectiva de género en su formulación.
c. El cumplimiento de la meta es anual
d. Se entenderá por Instrumentos de planificación estratégica aprobados oportunamente, a aquellos entregados y aprobados dentro de los plazos autorizados del proceso de formulación presupuestaria dispuesto por la Dirección de Presupuestos dentro del año calendario
- 5 a. El programa de trabajo para la implementación de cada iniciativa deberá ser definido por el Comité de Modernización del Estado, bajo la dirección de la Coordinación de Modernización del Ministerio de Hacienda.
b. El cumplimiento de la meta es anual.
c. Se entenderá por “ iniciativas sectoriales e intersectoriales de transformación” aquellas ejecutadas por Órganos de la administración del Estado que estén señaladas en la Agenda de Modernización del Estado, cuyo foco es la entrega de servicios de calidad centrados en las necesidades de las personas con una perspectiva inclusiva y de igualdad de género, generando soluciones innovadoras a problemas públicos complejos e instalando capacidades.
e. Se entenderá por “ acciones asociadas a las iniciativas sectoriales e intersectoriales de transformación” aquellas que componen los programas de trabajo para su implementación, estableciendo responsabilidad y plazos en común acuerdo con las instituciones que conforman el Comité de Modernización, bajo la dirección de la Coordinación de Modernización del Ministerio de Hacienda.
- 6 a. Los reportes sobre Ingreso Mínimo Mensual, en adelante “ IMM” consisten en la generación y entrega de información relevante para el análisis, sobre la base de datos administrativos provenientes de diversas fuentes de información nacional e internacional. Los informes podrán consistir en Informes, Presentaciones y/o Minutas.
b. Los reportes sobre IMM deben considerar información desagregada por sexo y análisis de género.
c. El cumplimiento de la meta es anual, y depende del proceso de elaboración del proyecto de ley sobre el reajuste al salario mínimo.
d. Se entenderá como reportes entregados oportunamente, a aquellos elaborados y entregados en la etapa previa y durante la elaboración de los proyectos de ley, y su tramitación en el Congreso Nacional.
e. Los operando de las variables medidas podrían cambiar de acuerdo con la cantidad de proyectos de ley sobre el reajuste del salario mínimo que podrían tramitarse anualmente.
- 7 a) Los reportes sobre Negociaciones Comerciales del país consisten en la generación y entrega de información relevante de las potenciales ventajas y apertura de mercados que dichas negociaciones pueden entregar. Los reportes podrán consistir en Informes, Presentaciones y/o Minutas. b) El cumplimiento de la meta es anual, y depende del proceso de elaboración y diseño de iniciativas y negociaciones comerciales y/o de la solicitud que presenten las autoridades sobre la materia. c) Se entenderá como reportes entregados oportunamente a aquellos elaborados y entregados en la etapa previa y durante el diseño de iniciativas y negociaciones comerciales del país y/o a aquellos entregados dentro del año calendario vigente en el cual se levantó la solicitud desde las autoridades. d) Las negociaciones Comerciales en curso consideran aquellas negociaciones que surjan y se releven durante el año de medición del indicador. e) Los operandos de las variables medidas podrían cambiar de acuerdo con la cantidad de solicitudes elevadas por las autoridades y/o de acuerdo con la cantidad de iniciativas y negociaciones comerciales en curso.
- 8 a. El Consejo de Estabilidad Financiera, en adelante “ CEF” , es un organismo consultivo, creado a través de la Ley N°20.789, dependiente del Ministerio de Hacienda. El CEF funcionará en la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, la que le proveerá su Secretaría Técnica. La Secretaría Técnica estará a cargo de la Coordinación de Mercado de Capitales.
b. La realización de los Consejos de Estabilidad Financiera permite el análisis, discusión y monitoreo del sistema financiero del país y la identificación de riesgos existentes que impiden su buen funcionamiento.
c. Los Informes Trimestrales de Resultados y acuerdos de monitoreo del sistema financiero serán emitidos y entregados a la autoridad en forma Trimestral, considerando las sesiones

realizadas en el trimestre anterior a la emisión del Informe .

d.El cumplimiento de la meta es anual.

- 9
 - 1.Los reportes trimestrales de monitoreo de la gestión transversal del Ministerio de Hacienda y sus Servicios relacionados serán entregados a la autoridad hasta el último día del mes siguiente a la fecha de corte, mediante correo electrónico de la Coordinación de Servicios Relacionados a la Subsecretaría de Hacienda. Si el último día del mes corresponde a un día no hábil se hará envío del reporte trimestral de monitoreo de la gestión transversal del Ministerio de Hacienda y sus Servicios relacionados, al día hábil siguiente.
 - 2.Las fechas de corte de cada trimestre serán: 1° trimestre: 31 de marzo, 2° trimestre: 30 de junio, 3° trimestre: 30 de septiembre, 4° trimestre: 31 de diciembre.
 - 3.El monitoreo se centrará en la gestión relacionada al control presupuestario y al seguimiento de indicadores institucionales y estratégicos del sector.
- 10
 1. Se entenderán como actividades, las acciones que la Coordinación de Modernización, a través de sus programas Secretaría de Modernización y Laboratorio de Gobierno, realizan en función de la implementación de las iniciativas de la Agenda de Modernización del Estado.
 2. Las actividades deben tener relación con convenios de cofinanciamiento, consultorías, asesorías y/o apoyos técnicos realizados por la Secretaría de Modernización y/o el Laboratorio de Gobierno. El Plan de Actividades debe ser presentado al Comité de Modernización.
 3. Los valores del numerador y denominador pueden presentar variaciones en función de los acuerdos y cambios sobre la Agenda de Modernización y directrices del Comité de Modernización.
 - 4.El cumplimiento de la meta es anual.
- 11
 - 1.La Coordinación Macroeconómica está a cargo de realizar y coordinar el procedimiento para que el Comité Consultivo del PIB No Minero Tendencial entregue sus estimaciones desde el 2022. La estimación del PIB No Minero Tendencial permite estimar la brecha del PIB No Minero;es decir, la razón entre el PIB No Minero Tendencial y el PIB No Minero Efectivo, que sirve como insumo para el cálculo del Balance Estructural.
 - 2.Se establecerá y publicará durante el primer trimestre del año el calendario del proceso de consulta al comité de expertos del PIB No Minero Tendencial que indicará la fecha de publicación comprometida.
 - 3.Los documentos del PIB No Minero Tendencial corresponden a: Acta del Comité Consultivo del PIB No Minero Tendencial, Tablas del PIB Tendencial, Códigos FMV y Metodología para el cálculo del PIB No Minero Tendencial, estos serán publicadas en la página web de la Dirección de Presupuestos en la sección “ Política Fiscal” .
- 12
 - 1.El indicador mide las respuestas dentro del plazo legal a las solicitudes de exención de IVA en la importación de bienes de capital recibidas durante el año.
 - 2.Las fechas de respuestas son las señaladas en los Decretos del Ministerio de Hacienda que resuelven sobre la solicitud de exención de IVA a la importación de bienes de capital.